



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.934.-
QUILLON, 29 ABR 2019

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido con fecha 24.04.2019 por AFP HABITAT, presentado por Sr. LUIS HERRERA PEDREROS.
2. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCESE años de trabajo** en sector privado, según cotizaciones previsionales, equivalentes a **12 años y 11 meses**, para complementar **Feriado Legal correspondiente a los 02 años y 03 meses** en esta municipalidad a funcionario **LUIS HERRERA PEDREROS RUN N° [REDACTED]** Auxiliar - Grado 14°.
2. Déjese establecido que a contar del año 2019, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días, ya que el funcionario presenta a la fecha 20 años cotizados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/kzt

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS